

DECRETO ALCALDICIO N° 783
DECLARA REGISTRADA ORGANIZACIÓN
COMUNITARIA QUE INDICA.
REQUINOA, 15 Mayo de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

Que con fecha 14.05.09 se ha presentado la organización comunitaria de carácter Funcional, denominada, Club Deportivo "El Villa", a requerir su inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Comunitarias Funcionales de la comuna de Requinoa. Adjunta Estatutos.

VISTOS:

Las facultades y atribuciones que me confiere la ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.418/95, que establece normas sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias y sus correspondientes modificaciones introducidas por la Ley N° 19.483.

DECRETO :

DECLARESE registrada con fecha 15 de Mayo de 2009 a la Organización Comunitaria denominada Club Deportivo "El Villa", asignándole el registro de Personalidad Jurídica N° 407 del Libro de Registro de Organizaciones Comunitarias Funcionales de la Comuna de Requinoa. Su Directiva queda constituida como sigue :

PRESIDENTE	: Luis González Hormazabal	C.I. 14.475.038-1
SECRETARIA	: Iván Díaz Arauco	C.I. 11.758.386-4
TESORERO	: Víctor Carrasco Opazo	C.I. 3.231.147-4
DIRECTOR	: Jorge Morales Araya	C.I. 11.758.482-8
DIRECTOR	: Víctor Moraga Vergara	C.I. 10.402.944-2

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/LGE

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)

Dir. Adm. y Finanzas (1)

Dirección Des. Comunitario (3)

Club Deportivo El Villa (1)

Archivo.

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE